

**CONVOCATORIA A CONCURSO DE ADMISIÓN A LA
CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR 2009**

REPÚBLICA DE PANAMÁ

COMISIÓN CALIFICADORA DE LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR

RESUELTO No. 001-2009

**LA COMISIÓN CALIFICADORA DE LA CARRERA DIPLOMÁTICA Y
CONSULAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

CONSIDERANDO:

Que los cambios trascendentales producidos en las relaciones internacionales exigen la modernización y mayor profesionalización de los servicios que ofrece el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Cancillería y del Servicio Exterior.

Que la Constitución Nacional, en su artículo 305 numeral 4, instituye la Carrera Diplomática y Consular como Carrera Pública regida por el sistema de méritos de conformidad con la Ley.

Que el artículo 29 de la Ley 28 de 7 de julio de 1999, por la cual se dicta la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y se establece la Carrera Diplomática y Consular, dispone que el ingreso a la Carrera se hará a partir de la categoría de Tercer Secretario, por medio de Concurso Público de Admisión, en el que podrán participar sólo los que llenen los requisitos contemplados en dicha excerta legal.

Que conforme a la citada ley corresponde al Ministro de Relaciones Exteriores informar periódicamente a la Comisión Calificadora la existencia de vacantes de Terceros Secretarios de Carrera Diplomática y Consular, a fin de que convoque a Concurso Público de Admisión.

Que el Ministro de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 30 de la Ley 28 de 7 de julio de 1999 y, de conformidad con la Sección I del Capítulo IV del Título II del Decreto Ejecutivo N° 135 de 27 de julio de 1999 y el Decreto N° 131 de 13 de junio de 2001, que reglamenta las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha anunciado la apertura de un Concurso Público de Admisión para ocupar cinco (5) plazas de Terceros Secretarios de Carrera Diplomática y Consular; por lo tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: Convocar a Concurso Público de Admisión para la selección de cinco (5) Terceros Secretarios de Carrera Diplomática y Consular, conforme a las disposiciones de la Ley 28 de 7 de julio de 1999 y el Decreto Ejecutivo N° 135 de 27 de julio de 1999.

SEGUNDO: Realizar la selección de los(as) aspirantes a Terceros Secretarios de Carrera Diplomática y Consular, mediante una evaluación integral que tomará en consideración su formación académica y cultural; ejecutoria; personalidad y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo; así como un buen conocimiento, oral y escrito, de lenguas extranjeras.

TERCERO: Divulgar la convocatoria del Concurso de Carrera Diplomática y Consular durante tres (3) días consecutivos, a partir del 21 de enero de 2009, mediante avisos pagados en dos (2) diarios de mayor circulación nacional. Además, se publicará en la página WEB del Ministerio de Relaciones Exteriores durante todo el periodo en que se desarrolle el Concurso.

CUARTO: Aprobar el calendario para la realización del Concurso como sigue:

Convocatoria	21, 22 y 23 de enero de 2009
Período de inscripción de los (as) aspirantes.	26 de enero al 13 de febrero de 2009
Período de revisión de documentos para admisibilidad de aspirantes.	16 al 20 de febrero de 2009
Anuncio y publicación de la lista de los (as) aspirantes que cumplieron con los requisitos para participar en el Concurso.	23 y 24 de febrero de 2009
Inscripción y pago de la Prueba Psicométrica.	25 al 27 de febrero de 2009
Aplicación de la Prueba Psicométrica	2 y 3 de marzo de 2009
Publicación de la lista de los (as) aspirantes que pasaron a la segunda y tercera fase del Concurso.	11 al 13 de marzo de 2009
Período de exámenes de conocimiento sobre temas nacionales e internacionales y pruebas de dominio del idioma inglés y de otras lenguas extranjeras.	30 y 31 de marzo de 2009 Pruebas de Idiomas 6 al 17 de abril de 2009-Exámenes de conocimientos
Ciclo de entrevistas con la Comisión Calificadora y período de calificación de los exámenes.	20 al 24 de abril de 2009
Fase de evaluación de la ejecutoria	27 de abril al 1 de mayo de 2009
Anuncio de los resultados del Concurso	4 de mayo de 2009
Período de Apelación	5 al 11 de mayo de 2009
Contratación de nuevos (as) Terceros (as) Secretarios (as) seleccionados (as) en el Concurso.	Mayo de 2009

QUINTO: Los(as) aspirantes podrán acceder al Formulario de Inscripción que se encontrará en la página de Internet (<http://www.mire.gob.pa/concurso/>), a partir de la convocatoria del Concurso.

SEXTO: Los(as) aspirantes deberán realizar su inscripción formal en el Salón Camilo Levi del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro del período estipulado en el cuarto resolutorio y entregar una carpeta que deberá contener lo siguiente:

1. El Formulario de Inscripción impreso, debidamente completado y firmado; y,
2. Todos los documentos señalados en el artículo 15 del Reglamento del Concurso.

SÉPTIMO: De conformidad con el artículo 58 del Decreto Ejecutivo N° 135 de 27 de julio de 1999, el Concurso Público de Admisión constará de tres (3) etapas: prueba psicométrica; exámenes escritos y orales; y, evaluación de ejecutoria. El desarrollo de cada una de estas etapas será debidamente regulado por el Reglamento del Concurso.

OCTAVO: Los(as) aspirantes admitidos(as) para participar en el Concurso deberán realizar en la fecha indicada en el calendario la prueba psicométrica exigida en el Reglamento. El costo de la prueba será asumido por cada aspirante, el cual se notificará oportunamente.

NOVENO: El valor total del concurso es de 100%. Las pruebas que deberán realizar los participantes tendrá una asignación del 70%, la entrevista personal el 20% y el 10% restante comprenderá la evaluación de la ejecutoria.

La valoración porcentual de las pruebas será la siguiente:

TEMA	VALOR	FECHA
Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado	10%	Abril/2009
Relaciones Económicas Internacionales	10%	Abril/2009
Relaciones Internacionales	10%	Abril/2009
Temas Nacionales y Política Exterior de Panamá	10%	Abril/2009
Legislación y Práctica Consular	10%	Abril/2009
Idiomas	20%	Marzo/2009

DÉCIMO: Aprobar la guía de estudio que se utilizará como base para la preparación de los exámenes de conocimiento sobre temas nacionales e internacionales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá a los DIECINUEVE (19) días del mes de ENERO de dos mil nueve.

RICARDO J. DURÁN J.
Viceministro de Relaciones Exteriores
Presidente de la Comisión Calificadora

PAULINO ROMERO C.

Director General de la Academia Diplomática
Secretario de la Comisión Calificadora

DEUS NAVARRO DE ANDERSON

Directora General de Carrera Diplomática y Consular

JULIA M. McKAY

Directora de la Oficina
Institucional de Recursos Humanos

DIONISIO JOHNSON

Representante de los Diplomáticos de Carrera

PABLO ARMUELLES

Representante de la Universidad de Panamá

ROXANA CASTILLO

Presidenta Encargada del Colegio
Nacional de Diplomáticos de Carrera